

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT POL DE MAR Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS Y AMIGOS DEL HOSPITAL (AVAH) 2025

Reunidos

De una parte, D. ALBERT ZANCA i BROSSA, en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, con NIF núm. P-0823500-D, y domicilio en la Plaza de la Villa, 1, de Sant Pol de Mar.

Y por otra parte, el señor JOSEP PUIG i LOPEZ, en calidad de Presidente, actuando en nombre y representación de la Asociación de Voluntarios y Amigos del Hospital Sant Jaume de Calella, (en adelante, AVAH), con NIF G-61314290, y con domicilio en la calle Sant Jaume, 209-217 de Calella.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y de obrar necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio de colaboración, de acuerdo con lo que dispone el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Asistidos por la Secretaria - Interventora, que da fe del acto.

Manifiestan

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el municipio, por la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

II.- Que en el campo de la acción social contribuye de una manera fundamental la iniciativa privada y en particular la de aquellas entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, cuyas actividades son de interés público o social, y vienen a complementar las actuaciones llevadas a cabo por la administración municipal.

III.- Que dentro de las formas de actividad de las administraciones públicas, son de gran importancia las de fomento de las actividades de interés público o social que se llevan a cabo desde instancias ciudadanas y que resultan complementarias de las actuaciones municipales directas.

Concretamente, la subvención instrumentada a través de los oportunos convenios supone la participación de este Ayuntamiento en la financiación de actividades, cuya iniciativa y organización corre a cargo de los particulares, siempre que estas actividades se puedan considerar de interés público o social.

1

Signatura 1 de 1 Maria de las Mercedes Gobartt Vázquez	24/07/2025	Secretari-Interventor	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa	22/07/2025	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
						Codi Segur de Validació	5ff695223a38466b9062b1834631a6c9001	
						Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
						Metadades	Núm. Registre sortida: SORTI 2025/2686 - Data Registre: 23/07/2025 10:23:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	
Signatura 1 de 1 Maria de las Mercedes Gobartt Vázquez	24/07/2025	Secretari-Interventor	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa	22/07/2025	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
						Codi Segur de Validació	ec75496ce2dc4dde8710cab9221e20ee001	
						Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
						Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2025/5817 - Data Registre: 23/07/2025 17:17:00 Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	
Signatura 1 de 1 Maria de las Mercedes Gobartt Vázquez	24/07/2025	Secretari-Interventor	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa	22/07/2025	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
						Codi Segur de Validació	8cec28a309884dd6b18cc38824b564ef001	
						Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
						Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

IV.- Que el pleno del Ayuntamiento aprobó las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2025, incluyendo una relación de subvenciones nominativas otorgadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2025.

V.- Que en esta relación de subvenciones nominales consta una a favor de la Asociación de Voluntarios y Amigos del Hospital Sant Jaume de Calella, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la partida 50 23100 4800016.

VI.- Que la Asociación de Voluntarios y Amigos del Hospital, es una entidad social sin ánimo de lucro, vinculada a la Corporación de Salud del Maresme y la Selva, que ofrece su apoyo desarrollando diferentes programas de voluntariado y proyectos asistenciales, según las necesidades de las personas que sufren un problema de salud y está asociada a la Federación Catalana de la Federación Catalana de la Federación Catalana de Salud

VII.- Que trabaja en dos vertientes principales:

1.- Cuenta con un grupo de voluntarios/as para atender las necesidades de acompañamiento de los pacientes atendidos en el Hospital de Calella.

2.- Lleva a cabo una labor de mecenazgo que permite desarrollar diferentes proyectos asistenciales según las necesidades de la Corporación de Salud del Maresme y la Selva (CSMS), como son:

a) Voluntariado hospitalario sociosanitario, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas ingresadas y de sus familias, ofreciendo acompañamiento a los enfermos durante el ingreso hospitalario o en las estancias en otros dispositivos de salud.

Referente/Coordinación con: coordinacioavah@gmail.com

b) Club Social de Salud Mental "La Viruta", para personas con problemas de salud mental y toxicomanías.

Referente/Coordinación con: Gloriaclaramunt60@gmail.com

c) Programa SSID, Servicio de Apoyo Inmediato a Domicilio, para personas en proceso de enfermedad avanzada, que se lleva a cabo con la colaboración de Oncolliga y ELA.

Referente/Coordinación con: rtare@salutms.cat

d) Programa Unidad de Estimulación Cognitiva de atención a las personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, ya sus familias. Que se lleva a cabo conjuntamente con la AFAM, el ayuntamiento de Calella y el Hospital de Calella.

Referente/Coordinación con: lgranguinea@salutms.cat

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	5ff695223a38466b9062b1834631a6c9001	
Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
Metadades	Núm. Registre sortida: SORTI 2025/2686 - Data Registre: 23/07/2025 10:23:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	ec75496ce2dc4dde8710cab9221e20ee001	
Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2025/5817 - Data Registre: 23/07/2025 17:17:00 Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	8cec28a309884dd6b18cc38824b564ef001	
Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Con el fin de colaborar en la consecución de dichos objetivos, al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, y en particular el artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones sobre concesión directa de subvenciones, el AVAH y el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar han acordado la suscripción del presente convenio, el cual

Pactos

1. Objeto

Este convenio tiene por objeto regular el régimen de los términos de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y el AVAH en las actividades y programas que realiza la AVAH, descritas en el punto VII y, dirigidas a cubrir las necesidades de las personas y las familias derivadas o detectadas por los servicios sociales del hospital Sant Jaume de Calella y que la sanidad pública, por ahora, la comarca (desde Canet hasta Tordera, Blanes y Lloret de Mar).

2. Compromisos municipales

Mediante el establecimiento de este convenio el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar se compromete a:

- 1) Realizar una aportación económica por importe de 1.000,00 € a la Asociación Voluntarios Hospital de Calella, con cargo a la partida 50 23100 4800016.

3. Obligaciones de la entidad

La Asociación de Voluntarios y Amigos del Hospital, por su parte, se compromete a:

- 1) Destinar la subvención municipal al desarrollo de las actividades descritas en el primer pacto.
- 2) Realizar un mínimo de dos coordinaciones al año con los Servicios Sociales de Sant Pol para que ambas partes conocen los casos del pueblo que son atendidos en estos servicios y se pueda realizar un trabajo de acompañamiento conjunto.
- 3) Mantener una relación bidireccional con los Servicios Sociales para poder cooperar conjuntamente en la mejora de los aldeanos de Sant Pol de Mar
- 4) Actualizarnos las personas referentes de los programas, si es necesario, para poder mantener la comunicación

4. Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas o recursos

Las actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar mediante este convenio pueden ser objeto de subvención por otras administraciones o entes públicos, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

3

Signatura 1 de 1 Maria de las Mercedes Gobartt Vázquez	24/07/2025	Secretari-Interventor	22/07/2025	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
					Codi Segur de Validació		5ff695223a38466b9062b1834631a6c9001
					Url de validació		https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
					Metadades		Núm. Registre sortida: SORTI 2025/2686 - Data Registre: 23/07/2025 10:23:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original
Signatura 1 de 1 Maria de las Mercedes Gobartt Vázquez	24/07/2025	Secretari-Interventor	22/07/2025	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
					Codi Segur de Validació		ec75496ce2dc4dde8710cab9221e20ee001
					Url de validació		https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
					Metadades		Núm. Registre entrada: ENTRA 2025/5817 - Data Registre: 23/07/2025 17:17:00 Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original
Signatura 1 de 1 Maria de las Mercedes Gobartt Vázquez	24/07/2025	Secretari-Interventor	22/07/2025	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
					Codi Segur de Validació		8cec28a309884dd6b18cc38824b564ef001
					Url de validació		https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002
					Metadades		Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

5. Pago de la Subvención

- 1) El Ayuntamiento realizará un pago adelantado del 50% del total de la subvención otorgada, cuando se produzca la firma de este convenio, en entendido del cumplimiento en ese momento de los requisitos necesarios por parte de la entidad.
- 2) El pago restante del 50% de la aportación económica municipal recogida en el pacto segundo, se efectuará contra la presentación de la justificación de la actividad subvencionada, que deberá presentarse antes del 15 de diciembre de 2025.

6. Justificación de la Subvención

- 1) La justificación de la subvención municipal se realizará mediante la presentación de:
 - a) Una memoria de la actividad, justificativa del cumplimiento de las condiciones de la subvención, indicando las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
 - b) Una liquidación económica del proyecto y la presentación de facturas y recibos por actividades llevadas a cabo, por el doble del valor de la subvención concedida.
- 2) La justificación debe presentarse antes del 15 de diciembre de 2025.

7. Vigencia

La vigencia de este convenio se extiende desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. Formas de extinción

Este convenio puede extinguirse por las siguientes causas:

- 1) Por la realización de su objeto o la expiración de su vigencia, indicada en el pacto séptimo.
- 2) Por resolución, por incumplimiento de este convenio por cualquiera de las partes signatarias.
- 3) Por avenencia de las partes signatarias.
- 4) Por cualquier otra causa determinada en la legislación vigente.

9. Responsabilidad civil y laboral

Las responsabilidades civil y laboral que se puedan generar frente a terceros a consecuencia de las actuaciones recogidas en este convenio de colaboración corresponden por completo a

4

Signatura 1 de 1 Maria de las Mercedes Gobartt Vázquez	24/07/2025	Secretari-Interventor	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa	22/07/2025	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
						Codi Segur de Validació	5ff695223a38466b9062b1834631a6c9001	
						Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
						Metadades	Núm. Registre sortida: SORTI 2025/2686 - Data Registre: 23/07/2025 10:23:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	
Signatura 1 de 1 Maria de las Mercedes Gobartt Vázquez	24/07/2025	Secretari-Interventor	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa	22/07/2025	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
						Codi Segur de Validació	ec75496ce2dc4dde8710cab9221e20ee001	
						Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
						Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2025/5817 - Data Registre: 23/07/2025 17:17:00 Origen: Origen ciudatà Estat d'elaboració: Original	
Signatura 1 de 1 Maria de las Mercedes Gobartt Vázquez	24/07/2025	Secretari-Interventor	Signatura 1 de 1 Albert Zanca Brossa	22/07/2025	Alcalde	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
						Codi Segur de Validació	8cec28a309884dd6b18cc38824b564ef001	
						Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
						Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



Ajuntament de
Sant Pol de Mar



la Asociación de Voluntarios y Amigos del Hospital, como ente ejecutor material de las actividades.

10. Interpretación y jurisdicción competente

Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución de este convenio, dada su naturaleza netamente administrativa, serán resueltas por el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y, en caso de litigio, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente convenio, en el lugar y fecha indicados más abajo.

Sant Pol de Mar, a fecha de firma.

Por el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar,

Firmado: Albert Zanca i Brossa
Alcalde

Por la Asociación de Voluntarios y Amigos del Hospital,

Firmado: Josep Puig i López
Presidente

Por el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar,

Firmado
Secretaria - Interventora

5

Signatura 1 de 1
Maria de las Mercedes Gobartt
Vázquez

24/07/2025
Secretari-Interventor

Signatura 1 de 1
Albert Zanca Brossa
Alcalde

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	5ff695223a38466b9062b1834631a6c9001	
Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
Metadades	Núm. Registre sortida: SORTI 2025/2686 - Data Registre: 23/07/2025 10:23:00 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	ec75496ce2dc4dde8710cab9221e20ee001	
Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
Metadades	Núm. Registre entrada: ENTRA 2025/5817 - Data Registre: 23/07/2025 17:17:00 Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
Codi Segur de Validació	8cec28a309884dd6b18cc38824b564ef001	
Url de validació	https://simplifica.santpol.cat:50443/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=002	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	